



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 23

No. GS-2024- \_\_\_\_\_ / MEBOG- OFJUZ23

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2024.

Señor Patrullero  
JORGE ANTONIO DELGADILLO MARTINEZ  
C.C. No. 1.098.761.277 de Bucaramanga (Santander)  
Calle 146B No. 78-13 AP 302 Casa Blanca Suba I  
Bogotá D.C.

**Referencia: Notificación por aviso.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 de la Región Metropolitana de la Sabana, ubicada en la Transversal 33 No. 48C-21 Sur, Estación Sexta de Policía Tunjuelito de la ciudad de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO	
<b>Acto Administrativo que se notifica:</b>	Resolución No. 2435 del 30 de julio de 2024
<b>Fecha del Acto Administrativo:</b>	30 de julio de 2024
<b>Autoridad que lo Expidió:</b>	Policía Nacional – Dirección General Policía Nacional – General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ Director General de la Policía Nacional de Colombia.
<b>Recurso (s) que Procede (n)</b>	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b>	No procede por vía gubernativa
<b>Plazo para interponer</b>	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Mayor DAISY DIANNA ORTEGA BERMÚDEZ  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23

Elaboró: SI. DUBERLY CORREDOR LONDOÑO  
REMSA - OFJUZ 23

Revisó: MY. DAISY DIANNA ORTEGA BERMÚDEZ  
REMSA - OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 22-08-2024  
Ubicación: E:\Subintendente CORREDOR DUBERLY\7-Procesos Juzgamiento 23\86

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá  
remsa.ofjuz23-su2@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2024 DEL 30 JUL 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de octubre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE4-2022-86, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de seis (06) meses, sin derecho a remuneración, al señor patrullero **JORGE ANTONIO DELGADILLO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.761.277.

Que mediante providencia del 29 de febrero de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía la Sabana de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, imponiendo la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de seis (06) meses, sin derecho a remuneración, al señor **patrullero JORGE ANTONIO DELGADILLO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.761.277.

Que según constancia de fecha 04 de marzo de 2024, suscrita por el Funcionario Comisionado de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor patrullero **JORGE ANTONIO DELGADILLO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.761.277. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por el término de seis (06) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-012961-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 30 JUL 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL".

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde reposa la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 JUL 2024

  
General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Forney Yovanny Hurtado Montaña.  
INGER-ASJUR

Aprobó BO. Hernán Alonso Munguía Gómez.  
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-05-2024,  
LOCALIZACIÓN RED: Y/2024/01\_ACTOS ADMINISTRATIVOS/01\_NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPL: GS-2024-112340-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
inger.asjur@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**